



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-152-E-APN-SECAGYP#MA

Buenos Aires, Viernes 29 de Julio de 2016

Referencia: S/EXP-S05:0009773/2016 Proyectos de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados

VISTO el Expediente N° S05:0009773/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0183741/2007, N° S01:0491069/2008, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0033579/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0469339/2009, N° S05:0528988/2013, N° S05:0548146/2013, N° S05:0018431/2014, S05:0073187/2014 y N° S05:0004937/2015, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2008, 2009, 2012, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no ha merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.



Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2006, 2008, 2009, 2012, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 553.301,84) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2º de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by Negri Ricardo Luis
Date: 2016.07.28 11:33:42 -03'00'
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Negri Ricardo Luis
Secretario
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
20715117554
Date: 2016.07.28 11:33:42 -03'00'



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RERSOL-2016-152-E-APN-SECAGYP#MA



ANEXO I

Expediente	Tiular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:018374/2007	ALEGRIE S.A. (CUIT N° 30-70956688-3)	Plantación	2005	39,00	Populus sp.
S01:0033579/2009	DRATMAN, Martin Ernesto Miguel (M.I. N° 22.879.963)	Plantación	2008	1,40	Populus sp.
S01:0033579/2009	DRATMAN, Martin Ernesto Miguel (M.I. N° 22.879.963)	Plantación	2008	1,20	Salix sp.
S01:0469339/2009	LORIS, Ricardo Mateo (M.I. N° 10.741.541)	Plantación	2009	5,00	Populus sp.
S01:0469339/2009	LORIS, Ricardo Mateo (M.I. N° 10.741.541)	Plantación	2009	3,00	Salix sp.
S01:0491069/2008	DE SPOELBERCH, Rodolphe Roger Baudouin (M.I. N° 60.359.268)	Plantación	2009	15,00	Pinus sp.
S01:0491069/2008	DE SPOELBERCH, Rodolphe Roger Baudouin (M.I. N° 60.359.268)	Poda (1°)	2009	50,00	Pinus sp.
S01:0491069/2008	DE SPOELBERCH, Rodolphe Roger Baudouin (M.I. N° 60.359.268)	Raleo	2009	100,00	Pinus sp.
S05:0528988/2013	BLANCA DEL MONTE S.A. (CUIT N° 30-68246020-9)	M. Rebrote	2012	11,70	Eucalyptus sp.
S05:0548146/2013	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	Plantación	2012	10,00	Populus sp.
S05:0548146/2013	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	Poda (1°)	2012	10,00	Populus sp.
S05:0018431/2014	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	Plantación	2013	7,70	Populus sp.
S05:0004937/2015	NAVARRO, Pablo (M.I. N° 13.880.290)	Poda (1°)	2014	1,90	Populus sp.
S05:0073187/2014	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	Poda (1°)	2014	10,00	Populus sp.

[Handwritten signature and initials]



RERSOL-2016-152-E-APN-SECAGYP#MA



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0183741/2007	ALEGRIXE S.A. (CUIT N° 30-70956668-3)	66.799,20
S01:0033579/2009	DRATMAN, Martín Ernesto Miguel (M.I. N° 22.879.963)	7.971,84
S01:0469339/2009	LORIS, Ricardo Mateo (M.I. N° 10.741.541)	21.568,00
S01:0491069/2008	DE SPOELBERCH, Rodolphe Roger Baudouin (M.I. N° 60.359.268)	166.872,00
S05:0528988/2013	BLANCA DEL MONTE S.A. (CUIT N° 30-68246020-9)	23.739,30
S05:0548146/2013	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	141.230,00
S05:0018431/2014	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	110.187,00
S05:0004937/2015	NAVARRO, Pablo (M.I. N° 13.680.290)	2.384,50
S05:0073187/2014	MARENCO DI MORIONDO, Alberto Demetrio (M.I. N° 92.061.607)	12.550,00
	TOTAL	553.301,84

Mad 41
-
27